



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CCB

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
JPM

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EVENTOS Y RECREACIÓN
PNB

EVENTOS 2026 - 2027

Departamento de Gestión de Eventos y Recreación

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El Programa Eventos 2026–2027, en coherencia con la misión y visión de la Municipalidad de Las Condes, tiene como propósito acercar a las personas residentes de la comuna una variada oferta de actividades artísticas, culturales y recreativas. Con ello, se busca promover espacios seguros, agradables y de encuentro comunitario. La programación contempla festivales, conciertos, eventos culturales y deportivos, junto con iniciativas desarrolladas en colaboración con organizaciones comunitarias y distintas unidades municipales.

b. Fecha de formulación del programa: Diciembre 2025

c. Vigencia del programa: De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa: Departamento de Gestión de Eventos y Recreación

e. Responsable del programa: Jefe/a del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación

f. Página web: www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:

a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p> <p>Reafirma la facultad de los municipios para diseñar y ejecutar programas sociales, culturales y recreativos, promoviendo el bienestar integral de la comunidad.</p>
2	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>Aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y en su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>Según lo establecido en el PLADECO 2022-2025, el compromiso municipal con la recreación y el turismo forma parte de la gestión social municipal, liderada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Este esfuerzo tiene como fin promover el bienestar de la comunidad mediante programas y acciones que atiendan las necesidades de los vecinos, destacando áreas clave como "Deportes, recreación y turismo"</p>

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Identidad, cultura, deporte y recreación	Promueve programas diferenciados según etapas vitales y condiciones sociales —niñez, juventudes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, migrantes— asegurando inclusión, equidad de género y acceso a derechos, con acciones adaptadas a cada grupo poblacional.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Recreacional	Son aquellos destinados a favorecer la integración, el disfrute y la identidad comunitaria a través de actividades culturales, deportivas y recreativas. Se centran en generar espacios de encuentro y estilos de vida saludables más que en resolver necesidades sociales críticas.

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Desbalance entre actividades productivas y el tiempo libre de las personas residentes en Las Condes

b. Contexto del problema:

El tiempo libre y las actividades recreativas son esenciales para un bienestar equilibrado y saludable. Tal como señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): las personas tienen derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre; esto en la búsqueda del equilibrio entre las actividades laborales y el descanso. En este punto, se enfatiza el descanso y el tiempo libre como dimensiones esenciales para la dignidad humana y el desarrollo integral de las personas¹.

En Chile, las extensas jornadas laborales y la presión por la productividad provocan que el tiempo libre sea percibido más como un lujo que como una necesidad. La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo Libre (2015) señala que las personas destinan, en promedio, 6,21 horas diarias al ocio y la vida social, mientras que dedican las 10,27 horas a actividades productivas².

La Encuesta de Bienestar Social (2021) refleja una situación similar: en la Región Metropolitana, solo un 52,6% de la población se declara satisfecha con su balance entre vida y trabajo, y un 25% afirma no contar con oportunidades para conciliar sus responsabilidades laborales y personales³.

Por su parte, la Encuesta de Bienestar Las Condes 2024 muestra que un 16% de los encuestados no está satisfecho con el tiempo que logra dedicar a sus intereses y vida personal, mientras que un 42% solo lo está parcialmente, lo que confirma que este desbalance persiste a nivel local.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Costo de actividades tiempo libre	La Encuesta de Bienestar Las Condes 2024, revela que un 15% de los encuestados señaló que sus ingresos económicos no les permitieron cubrir sus gastos esenciales como cuentas básicas, alimentos, arriendo o dividendo, y salud, situación que dificulta aún más el acceso a actividades de tiempo libre ⁴ .
2	Bajo interés en actividades sociales y recreativas	El estudio "Los chilenos y la entretenición" ⁵ realizado por la empresa CADEM en el año 2022, revela que, en un contexto adverso para los chilenos, se le atribuye un lugar secundario al tiempo libre y la entretenición respecto a lo que sería importante para su salud mental y bienestar. Al indagar sobre la principal asociación al tiempo libre, el 31% de los chilenos lo relaciona con "descansar, dormir, relajarse y encontrar tranquilidad". Mientras que, otros lo relacionan con actividades como "pasear, caminar, explorar" (8%), "desconexión" (2%) y "disfrutar de conciertos o música" (2%). En este contexto un 79% prefiere entretenerse en casa, y solo un 19% preferiría las actividades al exterior.

¹ Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2019). Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2015 Síntesis de Resultados Regionales. https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/uso-del-tiempo-tiempo-libre/publicaciones-y-anuarios/publicaciones/sintesis-resultados-regionales-enut.pdf?sfvrsn=eac63260_5

³ Subsecretaría de Evaluación Social. (2021). Una mirada regional al Bienestar Social en Chile. https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/bienestar-social/EBS_Informe_Regiones_con_fichas.pdf

⁴ Dirección de Desarrollo Comunitario (2024). Encuesta de Bienestar. Las Condes: 2024.

⁵ CADEM. (2022). Los chilenos y la entretenición. Recuperado de: <https://cadem.cl/wp-content/uploads/2022/08/Enjoy-Los-chilenos-y-la-entretenicion.pdf>

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Entregar a la comunidad actividades y eventos recreativos

b. Objetivos específicos:

- Facilitar el acceso a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, mediante una oferta variada y accesible que incluya festividades, celebraciones y eventos comunales que promuevan la cohesión social y la valoración de las tradiciones locales.
- Contribuir a la planificación de eventos del municipio, como en el apoyo logístico de las actividades que realizan los distintos departamentos.
- Facilitar la organización de actividades impulsadas por las organizaciones territoriales, funcionales, instituciones públicas y privadas de la comuna.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes.

Si bien la población potencial del programa está compuesta por personas residentes en la comuna de Las Condes, quienes son consideradas en la cuantificación presentada más adelante, es importante señalar que, dada la naturaleza de las prestaciones ofrecidas, el programa también beneficia de manera indirecta a personas que desarrollan sus actividades en la comuna.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	343.632	345.985	348.261	350.456
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

b. Población objetivo:

- Descripción:

La población objetivo del programa corresponde a personas residentes en la comuna de Las Condes que manifiestan dificultades para equilibrar su tiempo entre responsabilidades cotidianas y actividades personales o recreativas. Según los resultados de la Encuesta de Bienestar Las Condes 2024, un 16% de los encuestados declara no estar satisfecho con el tiempo que logra dedicar a sus intereses y vida personal, mientras que un 42% señala estarlo solo parcialmente.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	199.307	200.671	201.991	203.264
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017). Municipalidad de Las Condes, Encuesta de Bienestar 2024.				

c. Ingreso y egreso del programa:

Proceso de ingreso al programa:

Formalmente no existe un único ingreso de las personas al programa debido a las diversas características de las actividades que se ofrecen; sin embargo, existen ciertas particularidades según prestación:

- Eventos liberados:
 - La persona debe asistir al lugar y hora según la convocatoria.
- Actividades previa inscripción:
 - Se requiere inscripción presencial o vía web para la participación en estas actividades realizadas durante el año. También en algunos casos la actividad es dirigida a una población específica a través de una entrada o invitación que se hace llegar a la persona por correo electrónico o de forma presencial.

Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- El programa no contempla requisitos generales de ingreso. Los requisitos específicos asociados a cada prestación se detallan en el apartado "Prestaciones y componentes".

Criterios de egreso del programa:

- Fallecimiento verificable a través de certificado de defunción informado por la familia.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Ferias Temáticas para la comunidad • Tipo: Actividades masivas/eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Se trata de espacios de comercialización y difusión donde los expositores locales exhiben y venden sus productos a la comunidad, de una manera atractiva que llame la atención de los vecinos. Algunas de ellas, son: Feria Vinilo, Flores y plantas, Feria del chocolate, entre otras.. 	Facilitar el acceso a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, mediante una oferta variada y accesible que incluya festividades, celebraciones y eventos comunales que promuevan la cohesión social y la valoración de las tradiciones locales.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Ferias para la comunidad • Tipo: Actividades masivas/eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Son ferias que organiza el municipio, donde los participantes como los visitantes son vecinos de la comuna. El foco de estos eventos es poder reutilizar artículos que las personas no utilizan, pero que a otros les son de utilidad. Por ejemplo, Feria de las Pulgas, Feria de las Pulguitas y Feria Percherón, Trueque Verde, entre otras. 	Facilitar el acceso a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, mediante una oferta variada y accesible que incluya festividades, celebraciones y eventos comunales que promuevan la cohesión social y la valoración de las tradiciones locales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: *Los siguientes requisitos son para los expositores <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad o certificado de nacimiento. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - Cumplir con requisitos publicados en la página web, que considera Certificado del Servicio de Impuestos Internos, y resolución sanitaria en el caso que corresponda, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: Los siguientes requisitos son para los expositores <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad o certificado de nacimiento. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. 	

BASES DE POSTULACIÓN

1. Requisitos generales de los postulantes:

- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través

	<p>de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO pueden Postular: personas con Tarjeta Vecino Trabajador, funcionarios municipales de cualquier calidad jurídica, y residentes de otras comunas. - Los seleccionados no podrán volver a postular durante el año. De esta manera le damos la oportunidad a más vecinos. - Titulares o acompañantes que ya han participado durante el año en ferias, quedan automáticamente fuera del proceso. - Para postular, deben completar los datos solicitados, y aceptar las condiciones señaladas. - En caso de incorporar un acompañante, éste debe contar con Registro Social de Hogares en la comuna de Las Condes o Certificado de Residencia en Las Condes. No se aceptarán acompañantes que no sea la persona registrada al momento de la postulación. - Quedarán automáticamente fuera del proceso las personas que postulan simultáneamente a estas actividades como titular, y luego como acompañante. - Solo se aceptará una postulación por Rut (las postulaciones duplicadas quedarán fuera del proceso). - <p>2. Proceso de postulación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Completar el formulario con los datos solicitados. - La postulación cerrará el en la fecha indicada. - Los vecinos al enviar la postulación aceptan automáticamente las bases para participar de la Feria de las Pulgas y Perchoro. <p>3. Requisitos para las Ferias:</p> <p>3.1 Feria Perchoro</p> <p>La Feria del Perchoro es una actividad que busca prolongar la vida útil de las prendas mediante la reutilización. Permite que los vecinos puedan dar una segunda oportunidad a esa ropa que lleva mucho tiempo en el closet, y que no la utilizan, pero que para otras personas puede ser una nueva prenda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué productos no aceptamos? Ropa nueva con etiqueta, ropa interior, calcetines, primeras capas, falsificaciones, prendas en mal estado, calzado en general, disfraces y accesorios como aros, pulseras, anillos, entre otras cosas. - Las prendas deben tener un valor máximo de venta de \$20.000- . - Los participantes deben llevar por obligación un perchero, en el cual deben colgar las prendas con colgador de manera individual. También podrán tener en su stand repisas o una mesa plegable para exhibir la ropa. - No se permitirá exhibir las prendas en colgadores de ropa, cajas, maletas, manta en el suelo o colgadas en el toldo. <p>3.2 Feria de Las Pulgas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los artículos para venta deben estar en buen estado, limpios y adecuados para la venta. Se permitirán artículos de hogar, recreativos, tecnológicos y deportivos. - Se prohíbe la venta o exhibición de productos nuevos o que hayan sido comprados para revender en la feria. - Queda prohibido vender animales, ropa, calzado, ropa de cama, productos manufacturados, y, artículos que infrinjan la ley de propiedad intelectual (piratas). - El municipio le hará entrega al expositor de un cubrepiso y credencial. <p>La organización se reserva el derecho de rechazar postulaciones incompletas y/o con artículos prohibidos.</p> <p>4. Seleccionados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen tres filtros de selección a los vecinos participantes de las Ferias Comunitarias: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Vecino de Las Condes a través de los medios informados. • Revisión de participación en Ferias Comunitarias durante el último año. • Cumplimiento a las bases expuestas para cada evento. - Los seleccionados serán notificados tres días antes del evento, a través de correo electrónico (eventos@lascondes.cl) y/o teléfono (229507000) confirmando su participación. - En caso de que el seleccionado no conteste de manera telefónica o el correo electrónico enviado por el municipio, dentro de las 24 horas recibido el email, su cupo será reasignado. - En el caso que haya sido seleccionado y no pueda asistir, no se permitirá un reemplazo.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita revisar casilla de SPAM de correo electrónico, con el objeto de verificar la recepción del Email. En caso de dudas, pueden escribir a eventos@lascondes.cl <p>5. Día del evento</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acceso para los expositores seleccionados será de 08:30 a 09:00 horas. Los expositores no están autorizados para ingresar con vehículo al sector ferial, sólo podrán ingresar sus artículos con carros de apoyo. - Los vecinos seleccionados (titular y acompañante) deberán presentar su cédula de identidad en la mesa de registro e informaciones de la Feria. - No se permitirá el ingreso a los vecinos seleccionados después de las 09:00 horas. - El espacio asignado no se puede transferir o compartir con personas ajenas a la Feria. Solo se permitirá permanecer al expositor titular y acompañante registrado. <p>6. Control y fiscalización</p> <ul style="list-style-type: none"> - La organización fiscalizará el cumplimiento de los requisitos. En el caso que el vecino seleccionado infrinja las normas, se eliminará del registro y se solicitará su desalojo de inmediato de la actividad. - La organización no se hace responsable de los robos o agresiones que ocurran durante la actividad. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Eventos Liberados • Tipo: Actividades masivas/eventos. 	<p>Descripción:</p> <p>Son eventos masivos realizados en los distintos espacios públicos como recintos de la comuna, donde todas las personas pueden participar de ellos libremente. Algunos de ellos: Fiesta de Finde Año, Conciertos de Navidad, Carnavales Dieciocheros, Música en tu plaza, Plazas Criollas.</p> <p>Facilitar el acceso a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, mediante una oferta variada y accesible que incluya festividades, celebraciones y eventos comunales que promuevan la cohesión social y la valoración de las tradiciones locales.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Eventos dirigidos. • Tipo: Actividades masivas/eventos. 	<p>• Descripción:</p> <p>Actividades masivas dirigidas a un público en específico. Esta focalización está dada por un proceso de inscripción previa o invitaciones dirigidas. En este grupo se considera actividades como Semana de la Chilenidad, Muestras folclóricas, Clases de Cueca y Circo para la Celebración de la Niñez, entre otras.</p> <p>Facilitar el acceso a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, mediante una oferta variada y accesible que incluya festividades, celebraciones y eventos comunales que promuevan la cohesión social y la valoración de las tradiciones locales.</p>
5	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Talleres folclóricos • Tipo: Taller. 	<p>• Descripción:</p> <p>Actividad que permite a los grupos folclóricos disponer de un lugar apropiado para la práctica, ensayo y aprendizaje de música y danza tradicional chilena.</p> <p>Facilitar el acceso a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, mediante una oferta variada y accesible que incluya festividades, celebraciones y eventos comunales que promuevan la cohesión social y la valoración de las tradiciones locales.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Tener 5 años o más - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - Pertenecer a una agrupación folclórica con personalidad jurídica - Encontrarse sin morosidad al momento de inscribirse a talleres (en cualquiera de las prestaciones que entrega el municipio). 	
6	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Actividades colaborativas con otras unidades municipales, y organizaciones e instituciones externas al municipio. • Tipo: Actividades masivas/eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Apoyo en la ejecución de actividades organizadas por otras unidades municipales, en coordinación con el equipo del Programa Eventos 2026–2027. Entre ellas se incluyen el Festival de Las Condes, el Día del Patrimonio, la Feria Mercado Las Condes, la Zumba Night y la Kermesse de la Persona Mayor, entre otras. <p>Contribuir a la planificación de eventos del municipio, como en el apoyo logístico de las actividades que realizan los distintos departamentos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Acorde a lo indicado en los respectivos programas de las unidades organizadoras. 	
7	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Apoyo en la programación y ejecución en eventos de otras instituciones privadas de la comuna. • Tipo: Actividades masivas/eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Apoyo en asesoría y logístico de los eventos que son en beneficio de la comunidad, organizados por entidades privadas pertenecientes a la comuna. Algunas de ellas, son Carabineros de Chile, Parroquias, Jardines Infantiles, Juntas de Vecinos, Colegios, entre otras. <p>Facilitar la organización de actividades impulsadas por las organizaciones territoriales, funcionales, instituciones públicas y privadas de la comuna.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Acorde a lo dispuesto por las instituciones organizadoras. 	

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Seguridad Pública	Municipal	Coordinación de acciones para actividades y eventos.
2	Dirección de Medio Ambiente y Aseo	Municipal	Coordinación de acciones de limpieza para actividades y eventos.
3	Secretaría Comunal de Planificación	Municipal	Levantamiento de información comunal, como solicitud de permisos precarios para actividades que lo requieran.
4	Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	Municipal	Coordinación de estrategias de difusión de actividades y eventos.
5	Dirección de Parques y Jardines	Municipal	Coordinación de acciones previas para el desarrollo de las actividades y eventos.

6	Departamento de Organizaciones Comunitarias	Municipal	Derivación de casos, coordinación y préstamos de espacios.
7	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Contribuir a la implementación de eventos y actividades para residentes de la comuna.
8	Departamento de Gestión Deportiva	Municipal	Coordinación de eventos y préstamos de espacios.
9	Departamento de Personas Mayores	Municipal	Coordinación de eventos para la población específica que aborda el Departamento y préstamos de espacios.
10	Departamento Discapacidad	Municipal	Coordinación de eventos para la población específica que aborda el Departamento y préstamos de espacios.
11	Departamento Desarrollo Local	Municipal	Coordinación de eventos para la población específica que aborda el Departamento.
12	Departamento Programas Sociales	Municipal	Coordinación de eventos para la población específica que aborda el Departamento.
13	Departamento de Presupuesto, planificación y estudios.	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de estrategias como aplicación y análisis de encuestas, y diagnósticos participativos entre otras.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Instituciones y organizaciones de la comunidad	Instituciones públicas y privadas	Respuesta a solicitud de implementos y apoyo en la organización y ejecución de diversas actividades para la comunidad.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

- Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión

anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES
a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Favorecer el acceso de las personas residentes de Las Condes en actividades recreativas y eventos.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Total de actividades realizadas. • Fórmula: Número total de ferias, talleres, eventos y actividades realizadas desde el programa Eventos 2026-2027 por año. • Medio de verificación: Registro del programa Eventos 2026 – 2027. 	Realizar 220 actividades por año.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Contribuir al desarrollo de ferias para las personas residentes de la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Exponentes en Ferias. • Fórmula: Número personas (run único) inscritas como exponentes en ferias organizadas por el programa Eventos 2026 – 2027 por año. • Medios de Verificación: Registro del programa Eventos 2026 – 2027. 	Registrar el número personas inscritas como exponentes en ferias organizadas por el programa Eventos.
2	Contribuir al desarrollo de ferias para las personas residentes de la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. • Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} \text{ Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> • N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 • N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 • $N^{\circ} \text{ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta • Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

3	Contribuir al desarrollo de actividades y eventos abiertos al público en la comuna de Las Condes	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Eventos y actividades abiertas al público. • Fórmula: Número de eventos y actividades abiertas al público organizadas por el programa Eventos 2026 -2027 por año. • Medios de Verificación: Registro del programa Eventos 2026 - 2027 	Organizar 120 eventos y actividades abiertas al público por año.
4	Contribuir al desarrollo de actividades y eventos abiertos al público en la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. • Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} Total} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> • N°_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 • N°_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 • $N^{\circ} Total$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta • Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
5	Contribuir al desarrollo de actividades y eventos dirigidos a poblaciones específicas en la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Participantes en eventos y actividades dirigidas. • Fórmula: Número de personas (run único) que participan en eventos y actividades dirigidas a público específico organizadas por el programa Eventos 2026 -2027 por año. <p>*Incluye participantes en talleres organizados por el programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de Verificación: Registro del programa Eventos 2026 - 2027. 	Registrar el número personas participantes en eventos y actividades dirigidas a público específico organizadas por el programa Eventos por año.

6	Contribuir al desarrollo de actividades y eventos dirigidos a poblaciones específicas en la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N_{6-7}) - (N_{1-4})}{N_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
7	Contribuir al desarrollo de actividades y eventos en colaboración con otras unidades e instituciones de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Eventos y actividades colaborativas. Fórmula: Número de eventos y actividades que realizadas de forma colaborativa con otras instituciones de la comunidad por año Medios de Verificación: Registro del programa Eventos 2026 – 2027. 	Registrar el número de eventos y actividades colaborativas realizadas, por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Encuesta de Satisfacción

VII.- RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos de tipo refrigerios como lácteos, galletas, jugos, sándwich, entre otros de similares características.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir para prestadores de servicios del programa.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Artículos deportivos. • Artículos de aseo. • Artículos de ferretería. • Artículos farmacéuticos. • Otros de similares características.
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, lienzos, vadera vela, separadores, panel araña, fondos de escenario, letreros, pórticos, palomas u otros de similares características.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de buses. • Servicio de producción de eventos. • Servicio de fletes.
2152209	Gastos por concepto de diversos arriendos tales como generadores, baños, camarines o cualquier otro que permita apoyar los eventos o prestaciones del programa.
2152211	Contratación de servicios técnicos o profesionales para fortalecer los conocimientos de bibliotecarias e integrantes de condominios de interés públicos.
2152212	Gastos por giro global DECOM.
2152401008	Gastos por concepto de premios o reconocimientos para apoyar actividades del programa.